

ACUERDO

Asunto: 82 - Modificación de la aportación económica concedida al Ayuntamiento de El Rosario correspondiente al equipamiento de la Casa de la Cultura. Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

Visto expediente relativo a la modificación de la aportación económica concedida al Ayuntamiento de El Rosario correspondiente al equipamiento de la Casa de la Cultura de El Rosario, y

Resultando que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el **28 de octubre de 2016**, acordó aprobar definitivamente el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, así como sus correspondientes Anexos.

Igualmente, por medio del citado acuerdo se procede a delegar en el Consejo de Gobierno Insular la realización de cualquier actuación de gestión, impulso e incluso de modificación del presente Plan de Infraestructuras Culturales 2016- 2021. La citada delegación es publicada en el BOP de fecha de 14 de noviembre de 2016.

Resultando que el Ayuntamiento de El Rosario mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2016, prestó su conformidad al citado Plan, llevando implícita tanto la aceptación del mismo como las de sus normas procedimentales, con el presupuesto expuesto a continuación en relación con la ejecución de la obra así como del equipamiento de la Casa de la Cultura de El Rosario:

	Anualidad 2017		Anualidad 2018		Anualidad 2019		Anualidad 2020		Anualidad 2021	
	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
Presupuesto total	48.557,03 €	300.000,00 €	48.557,03 €	500.000,00 €	48.557,03 €	500.000,00 €	48.557,03 €	500.000,00 €	77.116,44 €	642.101,06 €

Resultando que con fecha **30 de abril de 2018**, y tras documentación remitida por el Ayuntamiento de El Rosario por la que informa de una baja en el importe de adjudicación de la obra de referencia, se procede a aprobar por el Consejo de Gobierno Insular la modificación de las anualidades 2018 y 2019 en relación con la obra "Casa de la Cultura de El Rosario" según el siguiente detalle:

	Anualidad 2017		Anualidad 2018		Anualidad 2019		Anualidad 2020		Anualidad 2021	
	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
Presupuesto total	48.557,03 €	800.000,00 €	13.516,85 €	0,00 €	48.557,03 €	484.638,35 €	48.557,03 €	842.101,06 €	77.116,44 €	0,00 €

Resultando que con fecha **28 de agosto de 2018**, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, se procede a aprobar la modificación del Anexo III en relación, entre otras, con la citada actuación, según el siguiente detalle:

Presupuesto total	Anualidad 2017		Anualidad 2018		Anualidad 2019	
	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
2.363.043,79 €	48.557,03 €	800.000,00 €	13.516,85 €	1.326.739,41 €	174.230,50 €	0,00 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 47f23d33-9b72-561a-80dc-7dde6f4c638f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=47f23d33-9b72-561a-80dc-7dde6f4c638f>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 25/11/2019 a las 11:13:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es aa21e416-a6b0-5fdc-a497-e7754e16d19b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=aa21e416-a6b0-5fdc-a497-e7754e16d19b>



Firma

Resultando que con fecha **4 de septiembre de 2018**, el Consejo de Gobierno Insular, a la vista de solicitud presentada por el citado Ayuntamiento, acuerda conceder al Ayuntamiento de El Rosario una ampliación del plazo de justificación hasta el **29 de octubre de 2018**, para la actuación denominada “Casa de la Cultura de El Rosario”, anualidad 2017.

Resultando que con fecha **16 de noviembre de 2018**, mediante Resolución del entonces Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas se procede a aprobar la justificación presentada en relación con los fondos correspondientes a la anualidad 2017 que ascienden a la cifra de ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete euros con tres céntimos (848.557,03) y que incluye tanto la aportación municipal como la insular.

Resultando que con fecha **17 de octubre de 2019**, mediante Resolución la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes, se procede a aprobar la justificación presentada en relación con los fondos correspondientes a la anualidad 2018 de la Casa de la Cultura de El Rosario, que asciende a la cantidad de un millón trescientos cuarenta mil doscientos cincuenta y seis euros con veintiséis céntimos (1.340.256,26), y que incluye tanto la aportación municipal como la insular.

Resultando que asimismo y con fecha 1 de octubre de 2019, y tras visita realizada por el arquitecto del Servicio Administrativo de Cultura en relación con el proyecto de equipamiento necesario para la Casa de la Cultura de El Rosario, se emitió informe favorable a los tres proyectos de interiorismo presentados por el Ayuntamiento y que corresponden a la adquisición de graderío retráctil, tarima para escenario y equipamiento de la sala de actos, por un importe de 286.926,09 euros.

Resultando que en este sentido, las normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha 19 de julio de 2016, establecen la posibilidad de modificación del mismo al afirmar que las prioridades culturales de un municipio deben adaptarse a las necesidades y demandas de sus habitantes y de que el consumo y los hábitos culturales son susceptibles de cambios a corto plazo, se pretende que el presente Plan de Infraestructuras Culturales tenga la flexibilidad necesaria para asumir dichas variaciones. La solicitud de modificación deberá estar adecuadamente justificada, pudiendo consistir en:

- a) Ajustes de anualidades en función de la ejecución real de las obras.
- b) **Modificación del importe asignado.**
- c) Sustitución de una actuación aprobada por otra. La nueva actuación propuesta será valorada con los criterios establecidos en la cláusula quinta y se le aplicarán los criterios de reparto indicados en la cláusula sexta. Si se mantiene la misma puntuación que la actuación sustituida tendrá prioridad en la distribución de las anualidades.
- d) Renuncia a la ejecución de una obra incluida en el Plan.
- e) Inclusión de nuevas propuestas.

Resultando que por todo lo anteriormente expuesto, y dado que es intención de esta Corporación dotar y equipar la referida infraestructura al objeto de conseguir la



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 47f23d33-9b72-561a-80dc-7dde6f4c638f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=47f23d33-9b72-561a-80dc-7dde6f4c638f>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 25/11/2019 a las 11:13:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es aa21e416-a6b0-5fdc-a497-e7754e16d19b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=aa21e416-a6b0-5fdc-a497-e7754e16d19b>



Firma

culminación de esta intervención para su apertura al uso público con el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento, y de conformidad con lo previsto en las referidas Normas Reguladoras del citado Plan, en las que se establece que los incrementos económicos ocasionados podrán ser financiados si existe disponibilidad presupuestaria, y dado que como consecuencia de la disminución del importe previsto para otras inversiones previstas inicialmente en el Área, existe disponibilidad para atender nuevas actuaciones.

Resultando que tras remisión del expediente de referencia a informe de la Intervención General, ésta emite, con fecha 5 del presente mes de noviembre, informe favorable condicionado en el siguiente sentido *“no consta la conformidad a la aportación municipal del 10 por ciento del presupuesto total de la actuación, siendo dicha cantidad 28.692,61€ para el ejercicio 2020”*.

A tal efecto se incorpora al expediente Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de El Rosario, de fecha 25 de octubre del presente año, prestando conformidad a la citada aportación municipal, considerándose a tal efecto solventado el extremo que motivó la formulación de informe favorable condicionado por parte de la Intervención General.

Considerando que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 214, que los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso tendrán que ser objeto de fiscalización por la Intervención. Asimismo, hay que tener presente el artículo 27 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (publicado en el BOP nº 97 de 16 de junio de 2005), por lo que será necesario recabar informe de la Intervención General de este Cabildo Insular.

Considerando que en este sentido, es de indicar que las normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales establecen que **“la aportación municipal** mínima al Plan de Infraestructuras Culturales tendrá los siguientes porcentajes en función de la población de derecho:

Municipios de menos de 20.000 habitantes 10%

Municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes 20%

Municipios de más de 50.000 habitantes 50%”

Por lo que al Ayuntamiento de El Rosario le corresponderá una aportación del 10%, y a tal efecto con fecha 17 del presente mes se le ha remitido oficio solicitando su conformidad para la aportación municipal por importe de 28.692,61 euros.

Considerando que le corresponde a la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes proponerle al Consejo de Gobierno el ejercicio de las atribuciones que pudieran corresponder a aquél respecto de sus materias, en virtud del nombramiento realizado por Decreto del Sr. Presidente de fecha de 24 de julio de 2019, así como por lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 47f23d33-9b72-561a-80dc-7dde6f4c638f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=47f23d33-9b72-561a-80dc-7dde6f4c638f>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 25/11/2019 a las 11:13:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es aa21e416-a6b0-5fdc-a497-e7754e16d19b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=aa21e416-a6b0-5fdc-a497-e7754e16d19b>



Firma



Considerando que asimismo, la modificación del citado Plan corresponderá al Consejo de Gobierno Insular, en virtud de delegación de acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2016.

En consecuencia con lo expuesto, visto informe de la Intervención General de fecha 5 del presente mes de noviembre, el **Consejo de Gobierno Insular**, como órgano de contratación competente, **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

Primero: Aprobar la modificación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, de conformidad a lo solicitado por el Ayuntamiento de El Rosario respecto a la anualidad 2019, tal y como se refleja a continuación, quedando inalterable el resto del Anexo III:

Proyecto	Presupuesto total	2019		2020	
		Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
Casa de la Cultura de El Rosario (equipamiento)	286.926,09 €	0,00 €	258.233,48 €	28.692,61 €	0,00 €

Segundo: Autorizar, disponer y abonar favor del Ayuntamiento de El Rosario (CIF P3803200I) la cantidad de doscientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos (258.233,48), que se abonará de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 7,d) y e) de las normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.0731.3341.76240, proyecto 19-916.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 47f23d33-9b72-561a-80dc-7dde6f4c638f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=47f23d33-9b72-561a-80dc-7dde6f4c638f>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 25/11/2019 a las 11:13:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es aa21e416-a6b0-5fdc-a497-e7754e16d19b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=aa21e416-a6b0-5fdc-a497-e7754e16d19b>



Firma